

Ejemplar: 1 peseta
Atrasado 3

Suscripción año 150 »

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Presidencia del Gobierno

COMISION DE COMPRAS DE EXCEDENTES DE VINO

La situación actual del mercado vinico-alcoholero con las bajas cotizaciones de los vinos en origen en relación con el precio de la uva en la pacca vendimia, aconseja se adopten una serie de medidas encaminadas a evitar su depreciación.

A tal fin y para atender el requerimiento de adquisición de alcoholes vinicos hecho a la Comisión de Compras de Excedentes de Vino por la Comisión Interministerial del Alcohol, se autoriza a las bodegas cooperativas para que individualmente o por mediación de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo puedan ofrecer a la Comisión de Compras, alcoholes vinicos en pago en todo o parte, de los anticipos reintegrables que tienen recibidos de dicha Entidad.

En la primera fase de esta operación se podrá ofrecer hasta 25.000 hectolitros de alcohol vinico.

En las ofertas que deberán hacerse por escrito mediante instancia debidamente reintegrada dirigida al Presidente de la Comisión de Compras, deberá hacerse constar el precio de la mercancía puesto en destilería y deducidos todos los impuestos ya que en ningún caso se admitirán ofertas cuando el precio del alcohol adiccionado todos los impuestos que les corresponda satisfacer resulte a más de 26'50 pesetas el litro.

El importe total del alcohol que puede ofrecer cada Cooperativa no excederá del valor del anticipo concedido más sus intereses.

Para esta primera fase de la operación el plazo de oferta terminará

El alcohol ofertado debe ser nuevo el día 15 de abril del corriente año y de 96/97 grados.

Las Cooperativas que no tuvieran

medios para fabricar alcoholes pueden convenir individual o colectivamente la fabricación de los mismos con industriales debidamente autorizados.

Las Cooperativas que hagan sus ofertas a través de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo deberán presentarlas en dicha entidad que seguidamente las tramitará a la Comisión de Compras de Excedentes de Vino en Madrid. Las que presenten sus ofertas de un modo individual, podrán hacerlo bien directamente a la Comisión de Compras en Madrid o a través de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos de la provincia que corresponda el Ayuntamiento en cuyo término municipal se encuentre la Cooperativa.

Las ofertas que se acepten serán comunicadas seguidamente a los interesados los cuales se verán obligados a dar cuenta a la Comisión de Compras en su día de la destilería donde tengan situado el alcohol para proceder a su análisis y confeccionar la correspondiente acta de recepción documento que servirá para amortizar la deuda que por igual tengan en la Comisión de Compras en concepto de anticipo.

Madrid 18 de marzo de 1959.

El Presidente

Antonio Pérez Ruiz Saucedo

61

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

580

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la Ordenanza de Exacciones número 2 denominada "Servicio Municipalizado de Aguas Potables para su puesta en vigor en el mo-

mento en que legalmente se obtenga su aprobación reglamentaria se advierte que a efectos de lo dispuesto por el artículo 722 de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1955 quedará la misma expuesta al público en la Intervención del Excmo. Ayuntamiento por un plazo de quince días.

El expediente podrá ser examinado durante los indicados días y horas de diez a dos de la tarde advirtiéndose que las reclamaciones de los interesados legítimos deberán presentarse por escrito duplicado.

Logroño 4 de abril de 1959

El Alcalde Presidente

Fernando Trevijano Lardiés

612

Confederación Hidrográfica del Ebro

ANUNCIO

575

Don Gonzalo Merino Urrutia como Consejero Delegado de "Electra Posadas SA." y en representación de la misma, solicitada mejora de un aprovechamiento de aguas del río Tirón en término de Tirgo (Logroño) destinado a producción de energía eléctrica registrado con el número 350 de la provincia de Logroño a nombre de "Electra Posadas SA." conjuntamente con otro aprovechamiento para riegos de la Comunidad de Regantes de Prado del Molino.

La mejora solicitada consiste en la legalización del caudal que se viene utilizando hasta 3000 litros por segundo en vez de los 1500 litros por segundo otorgados y en el aumento en 0'90 metros de la altura del salto concedida mediante recrecimiento de a presa actual.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito la sreciamaciones que estimen pertinentes al Señor Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 30 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación durante el cual estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola 26 1º Zaragoza.

Zaragoza 24 de marzo de 1959

El Ingeniero Director Adjunto

Fausto Gómez

606

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de frutas y hortalizas para la proxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida en la próxima semana.

Articulos	PRECIOS	
	Almacén	Detall
Manzanas Selectas	9'00	11'00
Manzanas	4'00	6'00
Peras (especial)	11'00	13'00
Peras (cts.)	4'00	6'00
Naranjas Navel	10'00	11'50
Naranjas	5'25	6'75
Limonas Berna	13'00	15'00
Limonas (corrientes)	5'00	7'00
Patata Nueva	4'70	5'00
Patatas	2'05	2'35
Acelgas	1'75	2'50
Espinacas	4'00	5'00
Repollo	2'00	3'00
Coliflor	1'25	2'50
Cebollas	5'00	5'75
Tomates	9'00	10'25
Lechugas	1'75	2'50
Zanahorias	5'00	6'00
Guisantes	9'00	11'00

Dichos precios como ya se indica, son "máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continua en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el "Boletín Ofi-

cial del Estado", número 295 de 26 de noviembre de 1957).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 5 de abril de 1959

El Gobernador Civil,

610

Administración de Justicia

EDICTO

573

Don Orestes Enderiz Garcia Juez Comarcal en Funciones de Primera Instancia de Arnedo, por el presente:

Hago saber: Que vacante el cargo de Juez de Paz Propietario de la Villa de Herce de este partido y publicada dicha vacante se ha recibido dentro del plazo señalado en el anuncio una única solicitud a nombre de don Tiburcio Martínez Herreros.

Lo que se hace público para que en el término de los diez días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dicho solicitante las que serán presentadas en este Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Arnedo a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez de Primera Instancia Actal.

Orestes Enderiz

605

REQUISITORIA

574

Roberto Sabanza González domiciliado últimamente en esta capital calle Velez de Guevara ignorado el número comparecerá ante el juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de quince días de arresto sin aplicación del indulto que le han sido impuestos en juicio de faltas por sentencia de fecha cuatro de marzo del año actual por estafa, asimismo comparecerá a fin de hacer efectiva la cantidad de trescientas cincuenta pesetas de indemnización y cuarenta y una de costas en total trescientas noventa y una pesetas apercibiendole que de no hacerlo le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez Municipal

603

ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTA

576

Acordado por el Ayuntamiento se anuncia la subasta pública para la ejecución de las obras de Pavimentación de las calles de las Eras, Olive y Marqueses del pueblo de Matute, en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a doscientas noventa y un mil ochocientas setenta y tres pesetas con setenta y cuatro céntimos, siendo la fianza provisional para optar a la subasta de 7297'00 pesetas que elevará el adjudicatario a definitiva con el cinco por ciento del importe de la adjudicación cuyas fianzas serán depositadas previamente en la Depositaria municipal sin cuyo requisito no podrá optar a la subasta ni dar comienzo a las obras.

Las obras darán comienzo dentro del término de 15 días a contar desde la fecha en que se le comunique al rematante la adjudicación definitiva siendo el plazo de ejecución de las obras a partir de la expresada fecha de seis meses.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás estarán de manifiesto en la Secretaria Municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica deidamente reintegradas se presentarán en la Secretaria municipal de once a una de la mañana desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio hasta el anterior señalado para la subasta.

Cada proponente presentará un sobre cerrado lacrado y rubricado figurando la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de Pavimentación de las calles las Eras, Olive y Marqueses del pueblo de Matute (Logroño).

Por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria la fianza provisional que se cita. Igualmente acompañará una declaración con arreglo a los artículos cuarto y quinto del Reglamento vigente de contratación de las Corporaciones Locales. Asimismo acompañará a la pro-

posición certificado que acredite hallarse al corriente en el pago de la Contribucion Industrial y Cuotas de Seguros Sociales.

La apertura de plicas se efectuará en el despacho de la Alcaldia a las doce horas del dia siguiente hábil en que se cumplan veinte dias hábiles a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Todos los gastos de anuncios derechos reales escrituras y demás serán de cuenta del adjudicatario.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de la Ley de Accidentes de Trabajo, y a lo dispuesto en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, Real Orden del mismo mes y año, Leyes de Seguros Sociales y demás disposiciones vigentes.

Matute 30 de marzo de 1959.

El Alcalde

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de calle número enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Matute en el Boletín Oficial de la provincia de fecha

de 1959 bien enterado del presupuesto pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación de las calles las Eras, Orive y Marqueses del pueblo de Matute (Logrono) se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (en letra).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas serán las que tienen fijadas la junta designada al efecto por Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y las que puedan señalarse en lo sucesivo comprometiéndose a presentar antes de dar comienzo a las obras el contrato a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1925 y la Ley de Contrato (Fecha y firma)

604

EDICTO

571

Presentada que ha sido la cuenta del Presupuesto de este municipio relativa al ejercicio de 1958, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régi-

men Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arenzana de Arriba 30 marzo 1959

El Alcalde

601

EDICTO

532

Por el plazo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

Liquidación del presupuesto del año 1958.

Cuentas municipales con sus justificantes de 1958.

Pradejón, a 23 de marzo de 1959

El Alcalde

562

EDICTO

540

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento se anuncia subasta pública para el arrendamiento de la explotación agrícola de las Fincas propiedad del Municipio denominado "Los Pozos" y "Fuente el Cuervo" por un plazo de diez años prorrogable por otros diez más bajo las condiciones establecidas en el correspondiente pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el tiempo que medie hasta la celebración de la subasta.

El precio fijado para el arriendo es el de trece mil pesetas anuales.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta se fija en dos mil seiscientos pesetas.

La apertura de proposiciones o plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil después de transcurridos igualmente veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia pudiendo presentarse proposiciones para optar a la subasta hasta el día anterior al de la apertura que se realizará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento ante el Señor Alcalde o Concejala en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación.

La proposición para la subasta debe ir en sobre cerrado y acompañado de Carta de pago del Depósito Provisional y Declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incompatibilidad o incapacidad que

determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda a los días hábiles de esta pudiendo presentarse proposiciones durante dicho plazo en las mismas condiciones que la anterior.

Galbarruli 20 de marzo de 1959

El Alcalde

578

EDICTO

555

Instruido expediente de Habilitación y Suplementos de Crédito número 1 dentro del presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1958 con cargo al superávit del mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas de acuerdo con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Larriba 26 de marzo de 1959

El Alcalde

572

EDICTO

553

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de la cuenta Municipal y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958 cuya exposición será de quince días con todos los justificantes durante dicho tiempo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que se estimen procedentes.

Quel 25 de marzo de 1959

El Alcalde

574

EDICTO

548

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su inserción de este edicto en el Boletín Oficial se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que al final se expresan durante cuyo plazo podrán examinarse y dentro del mismo plazo y ocho días más formular por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes en la inteligen-

cia que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

1: Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1958

2: Liquidación del presupuesto extraordinario instalación teléfono.

Santa Coloma 23 de marzo de 1959

El Alcalde

579

EDICTO

547

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días el Expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito número 1 para el año 1959 con cargo al superávit del año anterior pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes todas las personas naturales y jurídicas comprendidas en el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Galbarruli 20 de marzo de 1959

El Alcalde

580

EDICTO

544

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto del año actual utilizando el superávit del ejercicio 1958 queda expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de reclamaciones según dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 2 de junio de 1955.

Arrúbal 25 de marzo de 1959

El Alcalde

583

EDICTO

538

Por el plazo de quince días y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público con todos los justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan para su examen y reclamaciones que procedan.

Liquidación del presupuesto 1958.

Cuentas municipales con sus justificantes año 1958

Expediente número 1 de transferencia de créditos de unos a otros capitales.

Turruncún 25 de marzo de 1959

El Alcalde

589

EDICTO

566

Por el presente edicto se hace constar que en el Ayuntamiento de esta ciudad de la fecha se halla depositado un ganado cuyas características del mismo expreso:

Caballo capado, color castaño pequeño de alzada 1'34, calzado de las cuatro extremidades edad 20 años, con señas accidentales en cabeza, cruz de cruce y costillares.

Quien acredite ser su dueño le será entregado previo abono de los gastos de manutención ocasionados.

Transcurrido un mes de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia sin que se haya personado propietario alguno a recogerlo se venderá en pública subasta, efectuándose la adjudicación provisional del mismo hasta pasado un año que de no haber reclamaciones quedará como definitiva.

Cenicero 30 de marzo de 1959

El Alcalde

595

ANUNCIO

561

Practicada la Liquidación del Presupuesto definitivo de ejercicio 1958 así como las cuentas generales de dicho ejercicio y aprobación que han sido por la Corporación Municipal se expone al público por el plazo de quince días durante los cuales y otros ocho siguientes podrán formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

Casalarreina 31 de marzo de 1959

El Alcalde

592

ANUNCIO

545

Aprobado por este Ayuntamiento queda expuesto al público por el plazo de quince días el expediente de Habilitación y Suplementos de Crédito dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor.

Villamediana 25 de marzo de 1959

El Alcalde

582

ANUNCIO

545

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de os Suple-

mentos y Habilitaciones de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual.

Canales de la Sierra 25 marzo 1959

El Alcalde

581

EDICTO

588

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de Suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1958 y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles para que puedan examinarse e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castañares de Rioja 2 abril 1959

El Alcalde

619

EDICTO

583

A los efectos de examen y reclamación si las hubiere y durante el plazo reglamentario se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Liquidación del Presupuesto Ordinario.

Cuenta General del Presupuesto Cuenta de Administración del Patrimonio.

Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes de Presupuesto.

Presupuesto Extraordinario Instalación Centro Telefónico, todos ellos correspondientes al ejercicio de 1958.

Expediente de Créditos número 1 para reforzar varias partidas del presupuesto Ordinario actual.

Laguna de Cameros 3 abril 1959

El Alcalde

616

EDICTO

581

Quedan expuestas al público durante el tiempo reglamentario y en cumplimiento de lo ordenado por la vigente Ley de Régimen Local en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina para que puedan examinarse y formular las reclamaciones y reparos que se estimen procedentes liquidación del presupuesto municipal ordinario Cuenta General del mismo y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1958.

Cañas a 24 de marzo de 1959

El Alcalde

614